



2022

Premio Nacional de Eficiencia Energética



EDIFICACIONES

ALCANCE DEL PREMIO

Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética en la categoría Edificaciones**, todas aquellas **edificaciones en uso** donde se hayan implementado medidas de eficiencia energética que demuestren los logros y el compromiso en la materia.

Las postulaciones pueden ser presentadas por empresas constructoras, propietarios, promotores privados, contratistas, profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.), etc.

Los edificios y acciones de eficiencia energética que se presenten al premio en esta categoría deben consistir en **nuevas construcciones diseñadas con criterios de eficiencia energética o rehabilitaciones o mejoras edilicias**. A modo de ejemplo, y no restringido a ello, las medidas de eficiencia energética pueden consistir en:

- Aprovechamiento de condiciones ambientales: optimización del recurso solar, ventilación, iluminación natural, etc.
- Aislación térmica edilicia
- Aislación de aberturas: ventanas eficientes, infiltraciones de aire, protecciones solares, etc.

En todos los casos, se deberá demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o mediante software de simulación termo-energética (E+; Design Builder, etc.).

Complementariamente, los proyectos presentados **podrán incorporar mejoras tecnológicas u operativas**, tales como, la instalación de equipos o sistemas más eficientes o la implementación de un uso más responsable y eficiente de los recursos y equipos. A modo de ejemplo, y no restringido a ello:

- Eficiencia en equipos para el acondicionamiento térmico
- Eficiencia en iluminación
- Incorporación de energías renovables para autoconsumo
- Aplicaciones inteligentes (ej.: timers, sensores, domótica, etc.).

SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Edificaciones, se pueden presentar **edificios en uso** en las siguientes dos subcategorías:

Viviendas individuales y colectivas

Ejs.: sociales, particulares, edificios de apartamentos, cooperativas

Grandes superficies

Ejs.: centros comerciales, edificios educativos, edificio de oficinas.

BASES PARTICULARES DEL PREMIO

Los interesados en postularse deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal del postulante, según corresponda.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del premio.
- No inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar la postulación frente al Comité Evaluador, en caso de que éste lo solicite.
- Permitir al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) el uso de la información acerca de los logros obtenidos para promover el uso eficiente de la energía.
- La postulación al premio supone la aceptación de estas bases.

Aclaraciones:

- Un mismo participante puede postular más de un proyecto.
- Una postulación puede resultar no aceptada en caso de que el Comité Evaluador determine que esta no alcanza a cumplir satisfactoriamente los aspectos a cubrir en la matriz de evaluación de la categoría correspondiente.
- El Comité Evaluador podrá recategorizar una postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.
- Las edificaciones que se hayan presentado a una o ambas de las últimas dos ediciones del Premio (2020 o 2021) pueden volver a postularse. A tales efectos, deben demostrar que, desde la última postulación, han implementado acciones (diagnósticos, capacitación y difusión en energía, medición y seguimiento de resultados, etc.) y medidas de eficiencia energética cualitativa y cuantitativamente relevantes. A modo de ejemplo, y no restringido a ello: nuevos estudios de eficiencia energética, inicio de operación de nuevas medidas de eficiencia energética con ahorros de energía y económicos superiores al 5% del consumo total de la edificación.
- Las decisiones del Comité Evaluador son inapelables.

DIFUSIÓN

El MIEM realizará la difusión de postulaciones aceptadas por el Comité evaluador a través de distintos canales y herramientas de comunicación y otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.

Por más información acerca de la difusión de las postulaciones, refiérase a las **Bases Generales** de la convocatoria.

EVALUACIÓN

El Comité Evaluador calificará las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la **Matriz de evaluación (Tabla 1)**. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes.

Para la calificación de los aspectos de cada postulación, el comité los valorará con la siguiente escala: Incompleto o vacío, No suficiente, Bueno, Muy bueno y Excelente.

Tabla 1 - Matriz de evaluación

CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PESO RELATIVO
Identificación de oportunidades de eficiencia energética	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s. Se evalúa si se realizaron estudios previos propios o de terceros, integrales o de las medidas puntuales presentadas, los procedimientos y herramientas de análisis utilizados.	20%
Implementación de medidas de eficiencia energética	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021 y hasta la fecha de la postulación). Puede incluir medidas de infraestructura, tecnológicas, operativas, de buenas prácticas, etc. Se evalúa, entre otros aspectos: grado de implementación de las medidas, diversidad de medidas (si corresponde), ahorros energéticos respecto a consumo total de energía de la edificación.	30%
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas	10%
Medición y evaluación de resultados	Medición y evaluación de resultados de las medidas implementadas. Se evalúa si existe metodología de seguimiento, indicadores, etc., si se realizaron evaluaciones de los resultados cuantitativas y cualitativas (si corresponde).	10%
Resultados	Impactos en el medio ambiente y la sociedad, y beneficios económicos. Se evalúa, entre otros aspectos: los beneficios económicos respecto al costo total energético de la edificación, impacto y alcance dentro de la edificación, el postulante y externo.	10%
Capacitación en energía	Capacitaciones en energía y eficiencia energética a los usuarios de la edificación realizadas en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021 y hasta la fecha de la postulación). Se evalúa entre otros aspectos: el diseño (charlas, manuales para el usuario, etc.) y contenido de las capacitaciones y el alcance.	10%
Difusión en energía	Actividades de comunicación interna (en la edificación) y externa de los beneficios derivados de las medidas de eficiencia energética implementadas, y otros beneficios de la eficiencia energética, en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021 y hasta la fecha de la postulación). Se evalúa entre otros aspectos: medios por los que se realiza la difusión, alcance interno y externo.	5%
Presentación	Calidad de la postulación ¹	5%

¹ Extensión, claridad y completitud del informe de acciones y resultados. Calidad de las evidencias y de las respuestas a solicitudes de aclaraciones y presentaciones que el comité solicite.

POSTULACIÓN

Los interesados en postularse a esta categoría del premio deben presentar la siguiente información:

1. **Formulario de postulación completo** según el **Anexo 1**.
2. **Informe de acciones y resultados** completo, según el **Anexo 2**.
3. **Formulario MMEEE** completo con la cuantificación de los resultados alcanzados por la/s medida/s de eficiencia energética presentada/s en el Informe de acciones y resultados, según el **Anexo 3**.
4. **Documentación que respalde la información presentada** en el Informe de acciones y resultados y el Formulario MMEEE.

Aclaración: si alguna de las medidas presentadas a esta postulación fue previamente presentada a algún instrumento de eficiencia energética del MIEM (LAEE, CEE, convocatorias previas del Premio, etc.) y aprobada, y no sufrió modificaciones posteriores, no es obligatorio volver a presentar la documentación de estas. El postulante debe indicar a qué instrumento y convocatoria se presentó y explicitar que desea que la documentación previamente presentada sea considerada para esta postulación.

5. **Declaración jurada** del postulante completa y firmada por el titular o representante del postulante.
6. **Fotocopia de Cédula de Identidad** del titular o representante del postulante que firma la declaración jurada.
7. Fotocopia de **Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes**, en caso de empresas.
8. **Presentación visual o audiovisual de la postulación**, de no más de 15 diapositivas o 10 minutos de duración. Ejemplo: presentación PowerPoint o formato similar acompañada o no de grabación de audio.
9. **Logo de la empresa** en vectorial (.eps o .pdf).
10. **Fotos:** al menos 5 de buena calidad (300 dpi)² para ser utilizadas en el material de difusión que elabora el MIEM.

Esta presentación podrá publicarse para difundir la postulación. Además, se podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación oral (presencial o por videoconferencia), la cual podrá constituir un insumo para la evaluación del Comité, así como también un recurso para la difusión de la postulación.

Una de las fotos debe de ser de la fachada de la edificación. Puede ser una fotografía frontal o aérea. Es importante que sea una foto representativa de la empresa/institución. El resto de las fotos deben de ser de las medidas de eficiencia energética presentadas.

² Dpi son puntos por pulgada. Para verificar la resolución de una imagen en una PC con Windows, se debe de hacer clic derecho en la imagen y, después, seleccionar Propiedades > Detalles. Se verá el DPI (o PPP) en las fotos como Resolución horizontal y Resolución vertical.

En todos los casos es importante que las fotos cuenten con buena iluminación (luz natural y evitando el uso de flash de ser posible), y que no hayan sido sacadas utilizando zoom digital. De ser posible siempre es mejor si no son fotos de celular. Caso contrario, es importante que no sean fotos que hayan sido enviadas por Whatsapp, ya que este proceso baja la calidad de las imágenes.

Importante: a fin de que el Comité evaluador disponga de información clara y concisa, **complete los formularios en forma sucinta y precisa** (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) **y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada.**

Las postulaciones deben enviarse por mail a daee@miem.gub.uy, preferentemente indicando en este un enlace para la descarga de la documentación de la postulación. Caso contrario, pueden adjuntar la documentación en el mail (máxima capacidad por mail 10 MB).

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, toda la información, a excepción de la presentación visual o audiovisual, será tratada por el Comité en forma estrictamente confidencial. De la misma manera, en caso de que el Comité realice visitas a los proyectos, todo lo observado no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.